

**MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**ACTA**  
**MARTES, 8 DE JULIO DE 2025**

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1/2025**

En Estación Central, a 8 de julio de 2025, se celebró la sesión extraordinaria N.º 1/2025 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna, bajo la presidencia del alcalde don Felipe Muñoz Vallejos. Actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don Nicolás Juan Jara Jara.

Participaron representantes de las siguientes organizaciones:

1. Junta de Vecinos Carmela Larraín,
2. Junta de Vecinos Óscar Bonilla,
3. Junta de Vecinos Población Zelada,
4. Junta de Vecinos San Gerardo,
5. Junta de Vecinos Villa Alessandri,
6. Junta de Vecinos Villa Las Mercedes,
7. Junta de Vecinos Villa Torre Blanca,
8. Centro Cultural Si Vas para Chile,
9. Centro de Desarrollo y Adelanto Local Vecinos del Block 6 Villa Portales,
10. Club del Adulto Mayor San Martín de Porres,
11. Comité de Seguridad Ciudadana y Protección Civil Aulen Centro,
12. Unión de Allegados Nueva Estación y
13. Fundación Feman.

Durante la sesión se abordaron los siguientes temas:

**1. Nombramiento de directores de Obras Municipales y de Tránsito y Transporte Públicos**

El alcalde presentó ante el Consejo a don Sebastián Ahumada Vargas como nuevo Director de Obras Municipales y a don Robinson Valdebenito Espinoza como Director de Tránsito y Transporte Públicos, ambos seleccionados mediante concurso público de antecedentes. Informó que los profesionales asumieron funciones a contar del 1 de julio de 2025, en calidad de titulares.

Durante la exposición, se destacó la formación académica, experiencia técnica y trayectoria de ambos directivos en materias vinculadas a la gestión pública. El alcalde valoró la culminación de estos procesos como un avance significativo en el fortalecimiento institucional, orientado por principios de mérito, transparencia e idoneidad profesional. Asimismo, encomendó a los nuevos directores desarrollar un trabajo coordinado con las organizaciones de la sociedad civil, reconociéndolas como actores clave del desarrollo comunal.

Las y los consejeros manifestaron su conformidad con los nombramientos, destacaron la importancia de consolidar liderazgos técnicos en áreas estratégicas para la comuna y expresaron sus mejores deseos a los directores en el ejercicio de sus funciones. Al mismo tiempo, solicitaron que mantuvieran una relación cercana con las organizaciones vecinales, atendiendo sus requerimientos y garantizando la participación efectiva de la comunidad en los procesos de planificación y gestión local.

**2. Cambio de denominación de la calle Naturalista Pavón por “Nano Núñez”**

El Secretario Municipal, don Nicolás Juan Jara Jara, expuso los antecedentes de la solicitud presentada el 12 de junio de 2025 por la Junta de Vecinos San Gerardo y el Club Deportivo Vóleibol Javiera Carrera, mediante Providencia N.º 1240/2025, solicitando cambiar la denominación de la calle Naturalista Pavón —en el tramo comprendido entre San Alberto Hurtado y Toro Mazote— por la de “Nano Núñez”. La propuesta busca rendir homenaje a don Hernán Raúl Núñez Oyarce, destacado poeta y músico chileno, figura fundamental de la cueca brava y miembro fundador del conjunto Los Chileneros.

Informó también que, conforme al Memorándum N.º DOM-00538/2025 de la Dirección de Obras Municipales, el tramo propuesto corresponde a un bien nacional de uso público, según el Plano Oficial de Urbanización N.º 1.541, aprobado por Decreto Supremo N.º 3.850 de 1939, y el Plano N.º RM-PRM-08-1A1-99, cumpliendo con los requerimientos técnicos y normativos establecidos.

Asimismo, explicó que, de acuerdo con el artículo 5º, letra c), de la Ley N.º 18.695, corresponde a la municipalidad asignar o modificar la denominación de los bienes nacionales de uso público bajo su administración, previa emisión de informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. Complementó señalando que el artículo 79, letra k), de la misma ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar dicha asignación o cambio, también con informe previo del Consejo.

Las y los consejeros valoraron positivamente la iniciativa, destacando el legado cultural de Nano Núñez y su contribución a la identidad musical del país, así como el hecho de que la propuesta haya surgido desde organizaciones vecinales del propio sector. Finalizada la deliberación, el Consejo acordó, por unanimidad de los presentes, emitir un informe favorable al cambio de denominación de la calle Naturalista Pavón, en el tramo antes señalado, por el de "Nano Núñez".

Se dejó expresa constancia de que la vicepresidenta del Consejo, señora Patricia Esparza Rivera, se inhabilitó y abstuvo de participar en la discusión y votación de este punto, por representar a la Junta de Vecinos San Gerardo, una de las organizaciones solicitantes. La abstención se fundó en el principio de abstención previsto en el artículo 12 de la Ley N.º 19.880, relativo a la existencia de interés personal en el procedimiento, lo que impide intervenir en la deliberación conforme al ordenamiento jurídico vigente.

### **3. Ordenanza sobre otorgamiento de comodatos en bienes inmuebles municipales y permisos de ocupación de bienes nacionales de uso público para fines comunitarios**

Finalmente, la Directora de Asesoría Jurídica, señora Ximena Salazar Álvarez, presentó ante el Consejo una propuesta de ordenanza destinada a regular el otorgamiento de comodatos y permisos de ocupación respecto de bienes inmuebles municipales y bienes nacionales de uso público con fines comunitarios en la comuna. En su exposición, expuso las principales definiciones contenidas en el texto, las diferencias jurídicas entre ambas figuras, los bienes susceptibles de ser asignados, así como los requisitos, restricciones, prohibiciones y excepciones aplicables. La propuesta incorpora, además, criterios de uso compartido, condiciones para eventuales arriendos excepcionales, disposiciones sobre el funcionamiento de recintos deportivos y un régimen sancionatorio frente a eventuales infracciones.

El alcalde Felipe Muñoz Vallejos intervino para advertir diversas problemáticas actualmente detectadas en la gestión de estos espacios, entre ellas, el uso excluyente o indebido de determinados inmuebles. Enfatizó que este tipo de prácticas debe corregirse mediante una normativa clara que garantice el acceso equitativo a todas las organizaciones comunitarias de la comuna. Subrayó que cada junta de vecinos debe contar con una sede donde desarrollar sus funciones, y que es deber de la Municipalidad asegurar la existencia de al menos una sede comunitaria por unidad vecinal, disponible para las distintas agrupaciones del territorio.

Asimismo, propuso establecer mecanismos de fiscalización eficaces que aseguren el uso adecuado de los inmuebles, conforme al marco legal vigente, al carácter público de los bienes y a los fines autorizados por la autoridad. En esa línea, planteó la necesidad de incorporar restricciones horarias, prohibiciones expresas sobre el uso de pirotecnia y el consumo de alcohol y drogas, así como la posibilidad de revocar permisos o comodatos ante incumplimientos graves o reiterados, en resguardo del buen uso del patrimonio comunal.

El Consejo valoró la presentación efectuada, reconociendo la importancia de establecer principios claros sobre el uso de sedes y equipamientos comunitarios, el cual no debe causar daño a los bienes ni afectar la seguridad, salubridad o tranquilidad del entorno.

En razón de lo anterior, se acordó solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica consolidar una nueva versión del texto de la ordenanza, incorporando las observaciones planteadas por las y los consejeros durante la sesión, con el objetivo de someterla a discusión en la próxima sesión ordinaria del Consejo, fijada para el día 6 de agosto de 2025, y, posteriormente, remitirla al Concejo Municipal para su votación en la sesión ordinaria de dicho órgano, a realizarse el día 12 de agosto de 2025; todo ello, sin perjuicio de que las opiniones emitidas por este Consejo no resultan vinculantes ni para el alcalde ni para el Concejo Municipal, en conformidad con la normativa vigente.

Para constancia, se levantó la presente acta, la que será archivada por la Secretaría Municipal.

**DOY FE.-**



**NICOLÁS JUAN JARA JARA**  
Secretario Municipal  
Secretaria Municipal

**Distribución:**

ALCALDIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
DIRECCION DE CONTROL  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA  
Felipe Muñoz Vallejos alcalde municipalidad de estación central  
Nicolás Juan Jara Jara secretario municipal secretaria municipal  
Cristian Valle Olivares director direccion de desarrollo comunitario  
Sebastian Ahumada Vargas director direccion de obras municipales  
Robinson Valdebenito Espinoza director direccion de transito y transporte publico  
Ximena Salazar Álvarez director direccion de asesoria juridica  
Carolina Leyton Esquivel directora direccion de control  
Felipe Gallegos Reyno administrador municipal administracion municipal  
Servando Omerovich Concha encargado registro de personas juridicas  
Kevin Amigo Ramirez encargado probidad y transparencia



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://estacioncentral.ceropapel.cl/validar/?key=28490620&hash=ba3aa>